

V I S T O :

El Expediente N° 10.106/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota presentada por el alumno Jaen, Dario Mario, mediante la cual solicita autorización para cursar las materias del 3° año de la Carrera Analista de Sistemas, hasta tanto pueda rendir la materia Inglés;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda acceder a lo solicitado estipulando como plazo para aprobar la materia Inglés la mesa de todo tiempo del mes de Abril de 1.996;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

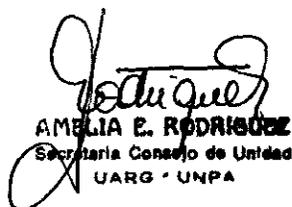
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el cursado condicional del 3° año de la Carrera Analista de Sistemas, al alumno JAEN, Dario Mario (DNI 20.267.634).-

ARTICULO 2°: ESTABLECER como condición para el cursado regular de dicho año, la aprobación de la materia Inglés, en la mesa de todo tiempo del mes de Abril de 1.996.-

ARTICULO 3°: TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUIESE al interesado y cumplido ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL NELSON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

N°

081